

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 0009 /

EN CONCON, 07 ENE 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°71 del 24 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto Municipal año 2025 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°2302 del 05.09.22 que establece orden de subrogancia para directores y jefaturas.
- F. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- G. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia para los Directores y Jefaturas.
- H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°29 del 02.01.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- I. Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad: "Ciclo de Teatro Enero 2025"

CONSIDERANDO:

Las actividades de Arte Escénico contempladas en nuestro plan de acción 2025, y la necesidad de realizar ciclos de teatro abiertos a la comunidad, con el fin de generar espacios para el arte, la entretención y la reflexión.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal el Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la comunidad: "Ciclo de Teatro Enero 2025" a efectuarse los días 09, 11, 12, 17 y 18 de enero, con las obras: "Urdemales" de la Cía. Teatro Urbano, "Bailando Hasta el Fin" del Taller de Teatro Municipal, "Toc Toc" del Club de Teatro de Viña del Mar, "García Lorca en un Espejo Roto" de la Cía. Teatral ATEVA y "On Air" de la Cía. de teatro La Carreta.

2. **SOLICÍTESE** la colaboración de las distintas oficinas.

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MST/ecc

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Cultura



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (r)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		8 ENE 2025

